



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

*HACE SABER:*

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) Manuel Ramón González Flórez contra Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones radicado único No. 080013105006201600486 y RADICADO INTERNO 69.537.*

*Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:*

*"...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiuno (21) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)"*

### RESUELVE:

*1. Modificar el numeral primero de la sentencia de primera instancia, en el sentido de condenar a Colpensiones a pagar al demandante la pensión de invalidez en 13 mesadas anuales desde el 1° de abril de 2017 en cuantía de \$593.004,23, que para 2024 es de \$1.300.000, junto con los incrementos legales. Asimismo, se ordena el pago de \$82.359.522.72 por concepto de retroactivo pensional causado desde el 1° de abril de 2017 hasta el 29 de febrero de 2024, suma a la que se le deberá descontar el valor de los aportes al sistema integral de salud.*

*2. Revocar el numeral tercero de la sentencia de primera instancia y, en su lugar, condenar a Colpensiones a pagar al demandante los intereses moratorios sobre el retroactivo pensional causado, conforme al artículo 141 de la ley 100 de 1993, desde el 1° de abril de 2017 hasta cuando se efectuó el pago del retroactivo pensional.*

*3. Confirmar en todo lo demás la sentencia apelada y consultada. Condenar en costas de esta instancia a la parte demandada y devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS..."*

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, hoy nueve (09) de Abril del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de abril del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**IMRA**

